

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

Pablo Reyes

2011 JUL 27 PM 8:01

Org. Sla

SECRETARIA EJECUTIVA

ANTECEDENTE: Oficio No. SE/949/2011

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del
Instituto Federal Electoral
Presente

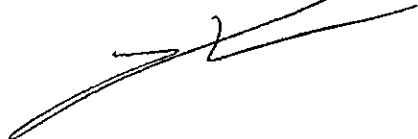
Félix Vidal Mena Tamayo, apoderado legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., personalidad acreditada con anterioridad y reconocida por ese Instituto, con domicilio legal en Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14141, autorizando para recibir notificaciones y documentos en nombre de mi representada a los CC: Lic. José Guadalupe Botello Meza, Enrique Zamora Nava y Adrián Rodríguez Cruz, indistintamente, con respeto ante Usted, comparezco a manifestar:

Que mi representada acusa recibo de su oficio número SE/949/2011 de fecha 6 de julio de 2011, notificado el pasado día 12 del mismo mes y año, mediante el cual nos hace saber la intención de que una Comisión de ese Instituto, acuda a nuestras instalaciones, *"para conocer directamente las condiciones"* en que mi representada *"desarrollará prácticamente, las nuevas reglas de operación de los tiempos del Estado"*.

Al respecto le precisamos lo siguiente:

Consideramos muy valioso e importante que ese H. Instituto se encuentre interesado en estos momentos en acudir a nuestras instalaciones para conocer y comprender en forma directa las condiciones sobre las cuales mi representada lleva a cabo la operación para el cumplimiento de los tiempos de Estado.

No obstante lo anterior, lamentamos que este interés haya surgido *a posteriori*, es decir, dos semanas después de haberse aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, ya que se estima que para haber llevado a cabo el amplio y público proceso deliberativo el pasado 30 de junio y para aprobar reglas viables y de posible cumplimiento, era indispensable tener conocimiento previo de la operación real de las estaciones de radio y televisión en su día a día, que conlleva todo un exhaustivo proceso en el que intervienen factores, tanto técnicos como humanos y en algunas ocasiones también intervienen factores fuera del alcance humano.



Recibido


27.07.11

Si como lo refiere en su oficio que nuestra opinión "*es un insumo fundamental... para una mejor y eficaz administración de los tiempos del Estado en materia electoral*", es inexplicable por qué no se tomó en cuenta antes de la emisión de Reglamento referido y así se hubiera evitado el colocar a mi representada en una situación de afectación.

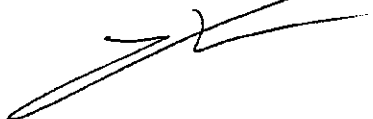
Por otro lado, le manifestamos nuestra consideración en el sentido de que es contradictorio y nos coloca en un estado de incertidumbre el que quieran conocer las condiciones en que mi representada "*desarrollará las nuevas reglas de operación de los tiempos de Estado*", cuando no sabemos cuáles serán esas reglas de operación ni mucho menos las condiciones y requerimientos técnicos para recibir las notificaciones de materiales y órdenes de transmisión en forma electrónica. Lo único que sabemos es que recibiremos de ese Instituto las órdenes de transmisión y los materiales tres días antes de su emisión si los recibimos de forma electrónica y dos días si los recibimos como hasta ahora se nos han venido entregando.

Por todo ello, como es de su conocimiento, mi representada procedió a impugnar mediante apelación ante la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, impugnación a la cual le recayó el expediente número SUP-RAP 451/2011, por lo que dicho Reglamento se encuentra *sub judice* y por tanto, mi representada no sabe aún cual será el derrotero que tendrá este asunto.

Por lo tanto, mi poderdante considera que será prudente esperar a que se resuelva la apelación que interpuso para poder darle la opinión que requiere en el oficio que se contesta, a fin de que no caer en el supuesto de un consentimiento al acto impugnado.

- No obstante lo anterior y agradeciendo su intención de conocer directamente nuestras instalaciones, le comunicamos que será favorecedor para nosotros recibir a la Comisión que hace mención en el oficio que se contesta, para el efecto de que conozca todas las etapas del proceso que se tiene que seguir para la transmisión de los materiales que ese Instituto nos notifica.

Por tal motivo, mi representada solicita de ese Instituto, se propalen las fechas en que la Comisión que refiere podrán visitar las instalaciones de Televisión Azteca, S.A. de C.V. ubicadas en Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal en México, D.F., así como la realización de diversas visitas a las estaciones repetidoras que reciben los materiales de ese Instituto en el interior de la República para que tengan conocimiento de los problemas que se generan con la



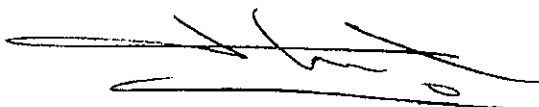
reducción de los tiempos de entrega de los materiales y órdenes de transmisión establecidas en el nuevo Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Por lo anteriormente expuesto,

DE USTED C. SECRETARIO EJECUTIVO, atentamente pedimos:

UNICO.- Se tengan por hechas las manifestaciones que se contienen en el presente expediente para los efectos legales conducentes.

México, D.F. a 27 de julio de 2011.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned above a horizontal line.



Radio Universidad Veracruzana

XERUV

1550 kHz

Of. RUV. No. 049/2011

*Alfredo
Medina*

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral
Viaducto Tlalpan No.100
Col. Arenal Tepepan, C.P.14610
México, D.F.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

JUL 17 11 51 AM

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En respuesta a su oficio No.SE/953/2011, me permito comunicarle que con gusto estaremos en disposición de recibir una comisión del Instituto Federal Electoral, a partir del 3 de agosto; para lo cual le suplico confirmar dicha visita a las instalaciones de Radio Universidad Veracruzana, a los teléfonos 8 18 09 23, 8 17 51 17, 8 17 51 15, o al correo electrónico de su servidor fescalante@uv.mx.

En espera de recibirlos, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 14 de julio de 2011


LIC. FERNANDO JOSÉ ESCALANTE SOBRINO
COORDINADOR
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Radio Universidad
DIRECCION

c.c.p. Archivo.

Clavijero 24 Col. Centro Xalapa Veracruz México 91000 tels 01(228) 8-17-51-17 8-18-09-23 telefax 8-17-51-15

radiouv@uv.mx

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Estimado Lic. Edmundo:

Como pudieron constatar en la pasada visita a esta Radiodifusora el pasado 25 de Julio del presente año, nuestra emisora utiliza para la transmisión de los promocionales del IFE, tecnología actualmente en desuso, como lo es el MINI DISC. El procedimiento es el siguiente:

Llegan los materiales en CD con las respectivas órdenes de transmisión. Los archivos de audio contenidos en el CD de referencia, están grabados en formato MP3, lo que nos implica la imposibilidad de reproducirlos en nuestros lectores de Cds, pues al tener 11 años de antigüedad, solo registran grabaciones en formato WAV.

Entonces , debemos ingresar los Cds que nos envían a una computadora mas o menos actualizada, y de ahí reproducir los spots a través de una consola mezcladora analógica y transferirlos a una grabadora de MiniDisc en dónde quedan registrados en tres minidiscos, dos para los promocionales de 20 y 30 segundos y el tercero para los programas de 5 minutos los cuales , una vez grabados, pasan a la cabina de transmisión en dónde los operadores los emitirán manualmente, pues no contamos con equipo ni programas de cómputo para la automatización de nuestra programación al aire

Cabe señalar que el proceso de transferencia por cada spot o programa es de 15 minutos aproximadamente pues se deben rotular en la memoria interna de la grabadora de minidisco letra por letra, para su identificación.

Sin embargo, a pesar del retraso tecnológico con que contamos, la falta de un área de continuidad aunado a cuestiones sindicales, Radio Universidad Veracruzana cumple y seguirá cumpliendo en la medida de sus posibilidades, con la normatividad electoral vigente y está en posibilidades de cumplir con los nuevos plazos señalados por el reglamento de radio y televisión recientemente reformado.

Ahora bien,, este esfuerzo sería fortalecido si el Instituto Federal Electoral nos otorgara en comodato un equipo de cómputo de última generación para el uso exclusivo de sus materiales.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Ver., a 01 de Agosto de 2011



Lic. Fernando Javier Escalante Sobrino
Coordinador de Radio U.V.



INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
Alfredo
Medina
2011 JUL 14 PM 1:04
- original de anexos

Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
CANAL 22

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante"
Colonia Country Club, C.P. 04220, México, D.F.
5544.9022 • correo@canal22.org.mx

www.canal22.org.mx

Oficio No. 079
Julio 14 de 2011

SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo
Instituto Federal Electoral
Presente

En respuesta a su atento oficio SE/952/2011 del pasado 6 de julio, me permito informar a usted que Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., Canal 22, está en la mejor disposición de recibir a la Comisión que tenga a bien designar el IFE para dialogar sobre las recientes modificaciones al reglamento de Radio y Televisión. Canal 22 seguirá cumpliendo con las disposiciones legales que nos competen y haremos lo que nos corresponde para que el proceso electoral de 2012 se lleve a cabo sin contratiempos.

En espera de la fecha en la que decidan llevar a cabo esta reunión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Irma Pía González Luna Corvera

ccp Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento
Dr. Benito Nacif Hernández.- En su carácter de Presidente del Comité de Radio y Televisión. Para su conocimiento
Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.- Consejero integrante del Comité de Radio y Televisión.- Para su conocimiento



CONACULTA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
Pablo Reyes
2011 JUL 27 EN 4:21
- Orig. sta -
SECRETARIA EJECUTIVA

Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
CANAL 22

Atletas No. 2, Edificio "Pedro Infante"
Colonia Country Club, C.P. 04220, México, D.F.
5544.9022 • correo@canal22.org.mx

www.canal22.org.mx

DG/100/086/2011

Julio 26 de 2011

"2011, Año del Turismo en México"

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo
Instituto Federal Electoral
Presente

Por este conducto me permito informarle que el pasado miércoles 20 de julio recibimos a la comisión de funcionarios del IFE que nos solicitó atender con el fin de revisar las recientes modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión y sus aplicaciones concretas en el canal 22. Expreso a usted mi agradecimiento por esa visita que nos permitió dialogar y compartir diversos puntos de vista sobre esas modificaciones así como para mostrarles el procedimiento operativo que llevamos a cabo en canal 22 para que las pautas y los spots que el IFE envía, se transmitan en nuestra pantalla.

Reitero a usted que estamos en la mejor disposición y posibilidad de dar cumplimiento cabal a las disposiciones del *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*. No vislumbramos ninguna complicación técnica ni operativa para ello, en virtud que desde ahora estamos revisando y adecuando el procedimiento operativo para garantizar su eficiencia.

Como se comentó ese día, a la recepción de los oficios del IFE con las pautas y materiales en formato Betacam SP que contienen los espots y programas de partidos políticos e instituciones electorales, se activan acciones paralelas para, por una parte, permitir que el personal que elabora y revisa el cumplimiento de las pautas de transmisión disponga de la información sobre: fechas, horarios y versiones a transmitir; y por otra, para que los materiales se revisen, califiquen e ingresen digitalmente en los dos videoservidores para transmisión, uno para la señal estándar (SD) que continuará operando, y el otro para la señal en alta definición (HD) que ya dispone Canal 22. El procedimiento forma parte de las actividades diarias del canal y estamos seguros que cumpliremos en tiempo y forma con las disposiciones que la autoridad electoral ha establecido para todos los medios de comunicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración y la disposición a colaborar con ustedes para que el proceso electoral 2012 se lleve a cabo en estricto apego a la legalidad.

Atentamente

Lic. Irma Pía González Luna Corvera

c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento
Dr. Benito Nacif Hernández.- En su carácter de Presidente del Comité de Radio y Televisión.- Para su conocimiento
Mtro. Alfredo Figueroa Fernández.- Consejero integrante del Comité de Radio y Televisión.- Para su conocimiento

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

ASUNTO: SE RESPONDE OFICIO SE/948/2011

2011 JUL 14 PM 6:03

Pablo Reyes
-Orig. s.l.c.-

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL.

SECRETARIA EJECUTIVA

P R E S E N T E.-

José Alberto Sáenz Azcárraga, Representante Legal de Televimex, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Cadena Televisora del Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., XHCC Televisión, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., Televisora de Calimex, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Telehermosillo, S.A. de C.V., Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V., Radiotelevisión, S.A. de C.V., Televisión del Golfo, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V. y T.V. del Humaya, S.A. de C.V., (las "Concesionarias"), personalidad que tengo debidamente reconocida ante esa autoridad electoral, señalando como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en Avenida Chapultepec número 18, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en México Distrito Federal, autorizando para los mismos efectos a los C. Licenciados en Derecho Joaquín Balcárcel Santa Cruz, Rodrigo Miguel Solórzano Muñoz, así como a Sandra Jessica Camacho Esquivel, María Andrea Valero Mathieu y Montserrat Martos Ramírez todos indistintamente, en respuesta al oficio citado al rubro, atentamente comparezco y expongo:

Primeramente, le reitero que el Instituto Federal Electoral siempre ha sido bienvenido a visitar las instalaciones que prestan servicios no solo a Televimex, S.A. de C.V. (como viene dirigido su Oficio) sino a todas las instalaciones de las Concesionarias, especialmente tratándose –como en el caso– de un acercamiento en el que la autoridad intenta comprender a fondo las cuestiones técnicas y operativas propias de la industria de la Televisión en México, con las que, por razón de su especialidad, no está familiarizada.

Tan es así que, como debe ser de su conocimiento, en diversas ocasiones los primeros integrantes del Comité de Radio y Televisión acudieron a nuestras instalaciones con el fin de conocer la operatividad, manejo y tecnología que implicaba la implementación de la reforma electoral 2007-2008 en materia de tiempos de radio y televisión. Lo que sin lugar a dudas favoreció el éxito del modelo en las elecciones que se presentaron desde el inicio del nuevo modelo de comunicación electoral.

Pero en ese mismo sentido, debo apuntarle que nos resulta sorprendente que el interés de ese Instituto por "*mantener la comunicación con los diversos integrantes de la industria de la radio y la televisión, para recoger sus puntos de vista*" y por "*conocer directamente las condiciones en que [mi] representada desarrollará prácticamente, las nuevas reglas de operación de los tiempos del Estado*" surja a posteriori, esto es, una vez que se llevó a cabo la modificación Reglamentaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2011.

Esto es así pues las modificaciones aprobadas ameritaban sin lugar a dudas un conocimiento preciso de la operación del sistema de la radio y la televisión, a fin de determinar su viabilidad, tanto técnica como práctica a efecto de no imponer obligaciones de imposible cumplimiento a los

destinatarios de la norma, por lo que hubiese resultado de gran utilidad y coherente que el Instituto hubiera manifestado su interés, **antes de aprobar las nuevas reglas**, las cuales sin duda generan severas afectaciones a mis representadas y, en general, a toda la industria de la radio y la televisión de nuestro país. Más aún cuando, como usted mismo expresa, nuestra opinión es "*un insumo fundamental para (...) una mejor y más eficaz administración de los tiempos del Estado en materia electoral*".

Aunado a lo anterior, como también es de su conocimiento, el pasado 6 de julio, las Concesionarias promovieron un recurso de apelación en contra del Acuerdo CG194/2011 por el que se reformó el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el cual actualmente se encuentra *sub iudice*.

Por tal motivo, y a fin de no incurrir en situaciones que pudieran entenderse como el consentimiento –tácito o expresa- de mi mandante respecto de diversos actos reclamados en la demanda aludida, se estima prudente esperar a que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emita la sentencia respectiva, antes de fijar de común acuerdo una fecha determinada para la realización de la visita solicitada.

Finalmente, le reitero, también que resulta del interés de mi mandante que esa autoridad electoral concorra a nuestras instalaciones ubicadas en el Distrito Federal, así como a las emisoras locales y las que repiten la señal de origen desde el interior de la República, a fin de que cuente con los insumos técnicos y operativos que le permitan la creación de regulaciones adecuadas, racionales, razonables, proporcionales y objetivas en materia de administración de los tiempos del Estado que le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted atentamente pido:

ÚNICO.- Me tenga, con la personalidad que me ostento, en los términos planteados, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Protesto lo necesario.
México, Distrito Federal, a 12 de julio de 2011.



Lic. José Alberto Sáenz Azcárraga
Apoderado



SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 México, D.F. CP 06000
 Tel: 52 55 56 11 11
 www.ife.org.mx

INSTITUTO FEDERAL
 ELECTORAL

[Handwritten signature]

2011 JUL 11 PM 12:50

- *1 oficio original* México, D. F., a 8 de Julio de 2011
 - *sin cargo* Oficio DG-086/2011

SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Edmundo Jacobo Molina.
Secretario Ejecutivo.
Instituto Federal Electoral.
Presente.

Agradezco en nombre de todo el personal de Canal Once, el reconocimiento del Instituto Federal Electoral a los trabajos que desempeñó durante los procesos electorales recién concluidos en el Estado de México y en el Estado de Coahuila logrando altos niveles de cumplimiento, referente a sus preguntas le comento:

- a) Canal Once, actualmente no tiene equipos reproductores de audio y video en ninguna de sus estaciones de transmisión y para ejecutar las pautas de transmisión ordenadas por el IFE fue necesaria la adquisición e instalación de los mismos.

En el caso particular de la estación XHVBM-TV Canal 7, esta opera con 200 watts nominales y por lo tanto sólo se cuenta con un velador, por lo que fue necesaria la contratación de personal para operar manualmente los equipos de reproductores de audio y video. Por cuestiones presupuestales y de tiempo esta operación manual fue la única que Canal Once pudo implementar para ejecutar las pautas de transmisión ordenadas.

- b) Los equipos reproductores de audio y video o bloqueadores, operados manualmente por Canal Once no son los únicos que cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para transmitir la propaganda político-electoral ordenada por el Instituto Federal Electoral.
- c) En efecto, la opción técnica solucionada se ajustó al presupuesto disponible para ejecutar las pautas de transmisión ordenadas.
- d) Existen soluciones técnicas diferentes a la implementada por Canal Once y también diferentes equipos para realizarlos.
- e) Canal Once está implementando una solución para ejecutar las pautas de transmisión de forma automática y centralizada con equipos de la marca WEGENER.

Adicionalmente me permito remitirle el esquema de trabajo utilizado durante el proceso electoral 2011, en los estados de Coahuila y el Estado de México.

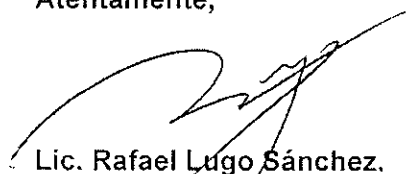
- El pautado de los promocionales del IFE se dio en horarios específicos (07:30, 17:00 y 18:00 horas) para su fácil ubicación y bloqueo por parte del personal de la División de Transmisión.
- Se dio armado de pautas diarias de lunes a viernes. Conclusión de las mismas el día anterior a su aplicación (los viernes se concluían las correspondientes a sábado, domingo y lunes).
- La entrega al Control Maestro de la pauta final impresa del día siguiente alrededor de las 17:30 ó 18:0 horas.
- El envío de pauta electrónica a Coahuila y Estado de México se dio en cuanto se concluía su armado y verificación a partir del 16 de mayo y hasta el 03 de julio.
- En las estaciones de Saltillo y Valle de Bravo, el área de Transmisión utilizó los espacios de cortes (Carriers y cortes de estación) para insertar las pautas locales correspondientes a cada Estado: 96 impactos (48 minutos diarios).

Respecto a la solicitud de recibir una comisión del Instituto Federal Electoral en las instalaciones que ocupa este Canal, le comunico que para nosotros resulta de mucho agrado que el Instituto decida realizar una visita para conocer las condiciones en las cuales operamos, en virtud de lo anterior mucho le agradeceré que nos indique el día y la hora en que deseen acudir para recibirlos con las atenciones que Ustedes merecen.

Finalmente le reitero que nos encontramos en la absoluta disposición de participar en las reuniones para la elaboración de los lineamientos operativos que mandatan los artículos transitorios de la reciente reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Rafael Lugo Sánchez.
Director de la Estación de Televisión
XEIPN Canal Once del Distrito Federal.



INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
XE-IPN
CANAL ONCE



DIRECCIÓN GENERAL
DG/072/2011

(2.-

Maximiliano (Cte. 88)
Calle Nueva
Del Estadio de Fútbol
México DF. 06800
Tel: 52 55 57 17 00

maximiliano@imer.mx
maxi@imergeneral.com

En lo referente a las "Sugerencias técnicas respecto de los lineamientos operativos" para el reglamento publicado el 30 de junio en el Diario Oficial de la Federación, le manifestamos nuestra mejor disposición, interés y apertura para continuar con el diálogo constructivo que aporte nuestros puntos de vista y experiencias.

Consideramos oportuno señalar que nuestro procedimiento de continuidad falla mediante *Team Radio*, según la experiencia de los recientes tres años, cuando el proceso de programación se realiza el mismo día. Para el IMER resulta idóneo que los materiales a transmitir se asignen con un mínimo con 24 horas de anticipación, en días hábiles, y en horarios entre las 10 y las 15 horas.

En suma, técnicamente las reformas al reglamento de Acceso a Radio y Televisión en materia electoral, no afectarán la operación ni la continuidad de las 17 emisoras con las que cuenta el IMER, siendo éste, por la cantidad de emisoras permisionadas y concesionadas que administra, el segundo operador más fuerte en el DF y de los primeros 20 a nivel nacional.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus amables órdenes y quedamos,

Atentamente,

Lic. Ana Cecilia Terrázas
Directora General
Instituto Mexicano de la Radio

c.c.p. Lic. María Fernanda Mendoza, Directora de la Unidad Jurídica.
c.c.p. C. Mauricio García Martínez, Subdirector de Ventas.

ANTENA RADIO: 1220 AM - 107.9 FM
México DF
Estados Unidos Mexicanos



Sistema Jalisciense de Radio y Televisión



SJRTV/DG/100/2011

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Estimado Lic. Edmundo:

Agradezco la visita que los funcionarios del Instituto Federal Electoral realizaron el mes pasado a las instalaciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, así como la provechosa sesión de trabajo sostenida con el Sistema Nacional de Productoras y Radioemisoras de Instituciones de Educación Superior.

Como pudieron constatar, la ingesta de materiales de televisión y radio en nuestro sistema se desarrolla mediante un procedimiento como el que sigue:

- Materiales de Televisión

- 1) Recibimos oficio del IFE.
- 2) El material se recibe vía satelital a través del i pump instalado por el IFE para la recepción de los mismos.
- 3) Ingesta la señal del i pump en su equipo y graban el material directo en su sistema.
- 4) Editamos el material (eliminan barras, ajustan tamaño, etc).
- 5) Realizamos un render, que es la conversión del material al formato en que transmite su sistema.
- 6) Subimos el material al servidor.
- 7) Se envía al master (área donde reciben el playlist y realizan el playout).
- 8) El programador ordena la transmisión de conformidad con la instrucción asignada en la pauta que le es entregada diariamente y saca al aire los promocionales.

En el caso de los materiales de radio

- 1) Recibimos oficio con pautas y órdenes de transmisión.
- 2) Se envía el material al área de programación y continuidad.
- 3) Podemos recibir el material físicamente o por medio del i pump, para descargar el material.
- 4) Verifican que el audio esté en óptimas condiciones.
- 5) Ingestamos el material al Sistema HDX.
- 6) Generamos orden de transmisión conforme a la pauta ordenada por el IFE.
- 7) La programación de la pauta ordenada por el IFE se realiza mediante el sistema MEDIA ADMIN un día previo a la emisión de los promocionales.

8) Verificamos en el Sistema HDX el acomodo y vigencia de órdenes de transmisión diaria y el material queda listo para salir al aire al siguiente día.

Dadas nuestras condiciones técnicas y de operación, queremos manifestar que estamos en condiciones de seguir cumpliendo con las disposiciones electorales vigentes incluidos los nuevos plazos de tres días para transmitir un material, que señala la reforma al reglamento de radio y televisión.

Guadalajara, Jalisco a 31 de Agosto de 2011.
"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco."



Lic. Samuel Adrián Muñoz Gómez
Director General del
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

c.c.p. Archivo.